

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION Nº 54/008

Montevideo, 13 de mayo de 2008

VISTO: Los antecedentes relacionados con los ítems 271, 276 y 446 del Llamado Nº 1007-07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nºs 331/07, 341/07, 349/07 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae) de fechas 27 de noviembre de 2007, 20 de diciembre de 2007 y 21 de diciembre de 2007 respectivamente y las Resoluciones Nºs 18/008 y 23/008 de esta Unidad Centralizada de fechas 25 de febrero y 7 de marzo de 2008 respectivamente, se determinaron las adjudicaciones respecto de ese Llamado.

II) que se ha recibido nota de parte del proveedor Nestlé del Uruguay S.A. advirtiendo sobre la factibilidad de tener inconvenientes con el suministro del ítem 271 "Nestógeno 1".

III) que con respecto al ítem 276, se ha recibido nota de parte del proveedor Gunter Schaaf S.A. renunciando definitivamente al suministro del producto "Adn Standard".

IV) que se ha recibido nota de parte del proveedor Roemmers S.A. manifestando que hasta fines del próximo mes de junio no suministrará el producto "Haloretard" 50mg, correspondiente al ítem 446.

CONSIDERANDO: I) que para esta Unidad Centralizada es imprescindible mantener el normal suministro de los productos adjudicados para prevenir perjuicios a la población atendida.

II) que el numeral 9º del Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado habilita a esta Unidad a readjudicar productos cuyos adjudicatarios no cumplan con lo preceptuado por el numeral 8º del mismo.

III) que en el caso del ítem 271, a efectos de evitar desabastecimientos, el proveedor ha aceptado la propuesta de esta Unidad Centralizada de readjudicar un porcentaje del 10%, al no ser factible cuantificarse el mismo; entendiéndose que no amerita aplicar como sanción la ejecución parcial de la garantía de fiel cumplimiento de contrato al no haberse configurado incumplimiento de contrato.

IV) que en el caso del ítem 276, el proveedor ha renunciado al cumplimiento del 100% de la adjudicación, por lo que corresponde readjudicar el ítem al siguiente oferente y considerar la

ejecución total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato constituida por la firma Gunter Schaaf S.A. en el porcentaje correspondiente al ítem referido.

V) que con respecto al ítem 446, el proveedor aduce un incumplimiento temporal, por lo que corresponde readjudicar parcialmente el mismo al siguiente oferente y considerar la ejecución parcial de la garantía de fiel cumplimiento de contrato constituido por la firma Roemmers S.A.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, a lo establecido en el Decreto Nº 428/2002 de fecha 5 de noviembre de 2002 y en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado Nº 1007-07,

#### LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

##### RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, parcialmente, la adjudicación del ítem 271 del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos" a la firma Nestlé del Uruguay S.A., del producto "Nestógeno 1", por hasta la cantidad y el importe que se detalla en el anexo adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 276 del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos" a la firma Gunter Schaaf S.A., del producto "Adn Standard", por hasta la cantidad y el importe que se detalla en el anexo adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

3º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 446 del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos" a la firma Roemmers S.A., del producto "Haloretard" 50 mg, por hasta la cantidad y el importe que se detalla en el anexo adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

4º) Readjudicar, en el marco del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", los ítems 271, 276 y 446, a las firmas, por hasta las cantidades y los importes que se detallan en el anexo adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

5º) Las presentes modificaciones a la adjudicación del Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos" significan un incremento de \$ 1.341.358 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho) en el monto total.

6º) Dar vista a las firmas Gunter Schaaf S.A. y Roemmers S.A. por el plazo de 10 días hábiles en relación a las posibles sanciones a aplicar por parte de esta Unidad Centralizada.

7º) Notificar a las empresas involucradas.

8º) Remitir copia de la Resolución a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, al Departamento de Medicamentos de MSP, a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a la Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, al Banco de Previsión Social, al Banco de Seguros del Estado, al Banco

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

Hipotecario del Uruguay, al Hospital de Clínicas, a las Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado y a ANCAP, para la prosecución del trámite correspondiente.

9º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas.

10º) Mantener a la espera de la vista dispuesta en el numeral 6º de la presente Resolución. Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

**Cra. SOLAMÉ NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**U.C.A.**

Unidad Centralizada de  
Adquisiciones

**ANEXO A RESOLUC. No. 54 / 2008**

13-MAY-2008 16:56 DE

A UCAA

P.004/004

Item	Descripción del item	Variante	Resolución	Motivo	RUC	Proveedor	Nro Reg. MSP	Nombre Fantasia	Unidad de COMPRA	CANTIDAD Adjudicada	Precio de la UNIDAD (s/Impuestos)	Presentación	Capac. Present	Precio PRESENTAC. (s / imp.)	% CIP	% IVA	Precio de la UNIDAD (imp. incluidos)	Total ADJUDICADO
271	FORMULA PARA LACTANTE EN BASE A LECHE DE VACA	ESTANDAR	DESADJUDICAC. PARCIAL	Posible incumplimiento temporal del proveedor	210000480010	NESTLE	52543	NESTOGENO 1	LATA	(20.000)	56,00	Lata x 450 gr	1	56,000	2%	10%	62,832	(1.256.640)
271	FORMULA PARA LACTANTE EN BASE A LECHE DE VACA	ESTANDAR	READJUDICAC. PARCIAL		213168300014	BIOCARE	33520	SIMILAC ADVANCE	LATA	20.000	88,52	Lata x 400 gr	1	88,520		10%	97,372	1.947.440
276	SUPLEMENTOS NUTRICIONALES (COMPLEMENTO BALANCEADO)	CONCENTRACION --- G	DESADJUDICAC.	Incumplimiento del numeral 8) del Pliego Particular de Condiciones	211371480017	GUNTER SCHAAP	54053	ADN STANDARD	FRASCO	(38.715)	93,90	cajas x 100 ampolla	100	93,900	0%	10%	103,290	(3.998.872)
276	SUPLEMENTOS NUTRICIONALES (COMPLEMENTO BALANCEADO)	CONCENTRACION --- G	READJUDICAC. PARCIAL	Por 2o. Precio	213168300014	BIOCARE	52932	Ensure polvo con Fos	FRASCO	38.715	108,86	cajalata c/tapa alum	400	108,860	0%	10%	119,746	4.635.966
446	HALOPERIDOL (DE DEPÓSITO)	CONCENTRACION 50 MG	DESADJUDICAC. PARCIAL	Incumplimiento temporal del proveedor	210231300018	ROEMMERS	29719	Haloretard 50 mg	AMPOLLA	(4.000)	37,00		20	640,000	2%	10%	35,904	(143.616)
446	HALOPERIDOL (DE DEPÓSITO)	CONCENTRACION 50 MG	READJUDICAC. PARCIAL	Siguiente oferta válida	210345980018	CELSIUS	38808	Akroperidol decanoato 1 ml	AMPOLLA	4.000	35,00	Caja x 25 ampollas de 1 ml	25	875,000	2%	10%	39,270	157.080

TOTAL DE LA PRESENTE ADJUDICACION 1.341.358

AJUSTE PARAMÉTRICO : LOS PRECIOS INCLUIDOS EN ESTE CUADRO SON A VALORES HISTÓRICOS. A LOS MISMOS DEBE CALCULARSE EL AJUSTE PARAMÉTRICO PREVISTO POR EL PLIEGO PARTICULAR : -3,631 % HASTA EL 30/JUN/2008

TOTAL ADJUDICADO POR Resol. 331-07 1.389.291.852

TOTAL ADJUDICADO POR Resol. 341-07 5.167.254

TOTAL ADJUDICADO POR Resol. 349-07 26.674.615

TOTAL ADJUDICADO POR Resol. 18-08 157.386

TOTAL ADJUDICADO POR Resol. 23-08 (42.751)

TOTAL ADJUDICADO GENERAL 1.422.589.714

TOTAL P.004